



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 92/2024

Fecha Resolución: 15/02/2024

Antonio Manuel González Graciano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

SUMINISTROS PARA OBRA "PROYECTO DE REURBANIZACION DE BARRIADA OLOF PALME. FASE III"

En relación al Expte. de Contrato de suministros de materiales para la obra "**PROYECTO DE REURBANIZACION DE BARRIADA OLOF PALME. FASE III**", por procedimiento abierto simplificado.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRA	
Objeto del contrato: " PROYECTO DE REURBANIZACION DE BARRIADA OLOF PALME. FASE III ".	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 44100000	
Valor estimado del contrato: 107.457,64 €	IVA: 22.566,10 €
Precio: 130.023,74 €	
Duración: 11 MESES	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Interventora, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro de materiales para la obra "**PROYECTO DE REURBANIZACION DE BARRIADA OLOF PALME.**

Código Seguro De Verificación:	YnSIqJ0J7c4b/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	15/02/2024 12:45:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YnSIqJ0J7c4b/nBiFbjMyg==			



FASE III", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1532-619-17	130.023,74 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas, Modelo, Proyecto, Pliegos, Resolución, tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Antonio Manuel González Graciano, que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente D. Antonio Jesús Dorado Alvarez

— D. José Tenor Fernández, Vocal (Secretario-Interventor Accidental de la Corporación).

— Técnico Director de la Obra D. Rafael Zafra Bravo, Vocal.

— Técnico Municipal D^a. Dolores Romero Pino, Vocal.

— Técnico D^a. Carmen María Cuevas Cuevas, Vocal

— Funcionario D^a. Matilde Fuentes García, que actuará como Secretario de la Mesa.

Actuará como asesor jurídico D. Francisco Pascual Ramírez López

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación:	YnSIqJ0J7c4b/nBiFbjMyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	15/02/2024 12:45:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YnSIqJ0J7c4b/nBiFbjMyg==			